

## **BASES DE PREMIOS CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA 2018**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, como apoyo a la labor desarrollada por las empresas de la provincia de Valencia, convoca los Premios Cámara de Valencia 2018, con el fin de reconocer la especial contribución de las empresas al interés general de la economía de Valencia.

Serán objeto de los Premios las siguientes categorías: **INNOVACIÓN EN LA EMPRESA, IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACIÓN, EXCELENCIA DEL MODELO DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRESA SOCIALMENTE COMPROMETIDA.**

### **BASES COMUNES**

#### **PRIMERA. CANDIDATOS**

Pueden optar a los premios las empresas de la provincia de Valencia que presenten su candidatura a los mismos. También podrán ser premiadas aquellas que, reuniendo los requisitos, no hayan presentado solicitud, siendo presentada la candidatura por iniciativa de un Vocal con voz y voto del Pleno de la Cámara, y con el apoyo expreso de al menos otros cuatro Vocales miembros.

Se entiende por empresas de la provincia de Valencia a aquellas con sede social o, al menos, un punto de venta ubicado en la provincia de Valencia.

## **SEGUNDA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el 1 de mayo de 2018 y finalizará a las 14.00h. del 15 de junio de 2018.

La solicitud deberá efectuarse mediante el formulario de inscripción adjunto o, si es a propuesta, acompañando una Memoria justificativa de los méritos.

## **TERCERA. JURADO**

El Jurado de los premios estará compuesto por tres miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara, cuatro personalidades distinguidas de la economía de la Comunitat y el presidente de la Cámara o persona en quien delegue. La decisión, atendiendo a la favorable evolución de la empresa y a los criterios de cada uno de los premios señalados en las bases específicas, se adoptará por mayoría simple, con el voto de calidad del Presidente en caso de empate.

## **CUARTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y REQUERIMIENTOS.**

La presentación voluntaria de las candidaturas a estos Premios supone el conocimiento y la aceptación total de las bases. Cualquier cuestión no prevista en las mismas será resuelta por el Jurado, siendo su fallo inapelable.

Los datos facilitados por las empresas que opten al premio serán considerados confidenciales y no podrán ser divulgados o publicados sin autorización expresa de los interesados.

Las empresas candidatas deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social y cumplir con las normas derivadas de la Ley de Morosidad.

## **QUINTA. PREMIOS Y COMUNICACIÓN**

El premio, consistirá en un trofeo y un diploma acreditativo, así como un crédito formativo de 6.000€ en los programas de formación de la Escuela de Negocios de la Cámara en el ejercicio siguiente.

Las empresas titulares del premio están facultadas para hacer constar en sus documentos comerciales la mención "Premio a .... de la Cámara de Comercio de Valencia 2018", e incluso con la reproducción de la figura que lo simboliza.

## **SEXTA. DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS**

La Cámara de Valencia difundirá, a través de todos los medios a su alcance, tanto el resultado de la convocatoria como las características y aspectos más destacados por las que se han concedido a las empresas que los obtengan.

## **SÉPTIMA. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El acto de entrega de los premios será en el transcurso de la Noche de la Economía Valenciana 2018.

## **BASES ESPECÍFICAS**

**PREMIO A LA Innovación en la Empresa.-** Se instituye un premio único en reconocimiento a las empresas que introduzcan acciones innovadoras o nuevas líneas de negocio.

El Jurado valorará, entre otras características de las candidaturas:

- La capacidad innovadora como estrategia empresarial.
- Su visión estratégica y la capacidad de adaptación permanente a las necesidades del mercado.
- Planes de la empresa para alcanzar la transformación digital.

**PREMIO AL IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACION.-** Se instituye un premio único en reconocimiento a los esfuerzos de la empresa en el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados tanto dentro como fuera de la Unión Europea.

Entre los méritos a valorar por el Jurado se tendrá en cuenta:

- La estrategia de internacionalización de la empresa.
- Presencia directa o indirecta en los mercados internacionales.
- Impacto económico de la actividad internacional en la empresa.
- Apertura de nuevos mercados.
- Creación de marca, promoción comercial y actividades de comunicación fuera de España.

**PREMIO DE EXCELENCIA DEL MODELO DE GESTIÓN EMPRESARIAL.-** se instituye un premio único como reconocimiento a los esfuerzos de la empresa en aras de la mejora en la utilización de recursos tales como recursos humanos, energéticos, financieros, así como la innovación.

El Jurado valorará, entre otras características:

- Liderazgo de la Dirección en la estrategia de mejora continua.
- Gestión de los Recursos Humanos y su participación en los objetivos empresariales, formación y promoción interna.
- Sistema de organización eficaz de recursos financieros en apoyo de una estrategia de la calidad.
- Utilización de energías limpias y de menor impacto ambiental.
- Estrategia de innovación, estructuras y recursos humanos propios o a través de terceros para el I+D+i.
- Reconocimiento a través de sistemas de la gestión empresarial a partir de certificados de reconocido prestigio internacional (ISO 9000, ISO 14000, EFQM)

**PREMIO A LA EMPRESA SOCIALMENTE COMPROMETIDA.-** Se instituye un premio único como reconocimiento al compromiso empresarial en la responsabilidad social corporativa, la mejora de la cualificación de los trabajadores y la calidad en el empleo.

Entre los méritos a valorar por el Jurado, se tendrá en cuenta:

- Integración en la estrategia y gestión de la empresa de preocupaciones sociales, laborales y medioambientales.
- Impacto de las acciones de RSE en el ámbito de su influencia económica.
- Compromiso en la gestión de Recursos Humanos y en su formación.
- Compromiso en la creación de empleo estable.
- Políticas de igualdad de oportunidades.
- Políticas de integración de colectivos desfavorecidos.